

Concepción, 25 de junio de 2026.

**Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:**

**CERTIFICADO N° 9070o12**

**IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:**

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°12

Fecha: 24 de junio de 2026.

Lugar: Salón de Los Reyes, Estadio Español comuna de Chiguayante.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1367 de fecha 19/06/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1367 de fecha 19/06/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda: “Parque Solar Neutrón SpA”, comuna de Mulchén.**

El proyecto tiene por objetivo la generación de 11,332(MW) de energía eléctrica a partir de la energía radiante solar, como fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNC). Considera la instalación de 15.960 paneles solares de hasta 710(W) cada uno y se encuentra emplazado en un predio de 38,6 ha.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA – PRONUNCIAMIENTO MUNICIPIO: 11.6 Tributación: se solicita al titular, establecer el compromiso voluntario para que la tributación de la empresa se realice en la comuna de Mulchén.

Respuesta: El titular se compromete a regularizar patentes municipales en la comuna de Mulchén dentro de los primeros dos años de operación

Este órgano del estado se manifiesta con Observaciones de la siguiente manera debido a que el anexo 02 mencionado en las respuestas no contiene la información solicitada:

Se presenta y desarrolla un enfoque limitado en relación a la materialización del proyecto y su vinculación con el instrumento.: El análisis demuestra que el proyecto no contraviene los lineamientos ni objetivos de la ERD, pero no realiza una integración proactiva de cómo el proyecto favorece activamente la consecución de todos los objetivos.

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con los objetivos de la política, por ejemplo siguiendo la línea de lo indicado en el Objetivo 1 Lineamiento 2.4 “cabe mencionar que los residuos generados en fase construcción serán segregados por tipo y dispuestos en contenedores claramente identificados por colores”, esto permitirá contar con una mejor relación/vinculación del proyecto en sus diversas etapas.

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Se solicita al titular indicar cuantas hectáreas tiene su empresa en proyectos de generación energética en la región.





Consejero Marcelo Rivera considera importante se conozca la experiencia de la comuna de Arauco en relación a que la Celulosa cambió su razón social a la comuna, aumentando el valor de impuesto que paga en el territorio, diferenciando entre la razón social y el pago de la patente.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:  
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay  
Secretario Ejecutivo Consejo  
Regional del Biobío  
Fecha: 25-06-2026 16:03 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío  
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102120, de fecha 12.06.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre  
1.- DIA, adenda "Parque Solar Neutrón SpA"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

| N° | N° Ord. SEIA                                                                  | Nombre Actividad o Proyecto                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 202608102120, de<br>fecha 12.06.2026<br><br>Plazo de respuesta:<br>26.06.2026 | DIA<br>Adenda<br>"Parque Solar Neutrón SpA" | Generación de 11,332(MW) de energía eléctrica a partir de la energía radiante solar, como fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNC), considera la instalación de 15.960 paneles solares de hasta 710(W) cada uno y se encuentra emplazado en un predio de 38,6 ha.<br><br>Se localiza en la comuna de Mulchén. |

Atentamente;



Firmado por:  
Raúl Cristóbal Escárate Peters  
Jefe de División de Planificación y  
Desarrollo Regional  
Fecha: 19-06-2026 08:59 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío  
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

Distribución

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202608102120  
Concepción, 12 de Junio de 2026

ANT:

ORD. N° 202508102180, ORD. N° 202508102181 y  
ORD. N° 202508102182, mediante los cuales se  
envía la Declaración de Impacto Ambiental del  
Proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón".

MAT:

Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Antoni Gasch Domenjo, en representación de Parque Solar Neutrón SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 12 de junio de 2026 la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
  - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
  - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 26 de junio de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico [sebastian.marin@sea.gob.cl](mailto:sebastian.marin@sea.gob.cl), número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández  
Directora Regional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

[https://www.sitio.gob.cl/sea/ver\\_documento?docId=2026/06/12/feb-b134-4a8b-ad34-cc63c25e6baa](https://www.sitio.gob.cl/sea/ver_documento?docId=2026/06/12/feb-b134-4a8b-ad34-cc63c25e6baa)

Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Biobío

MNR/SMO

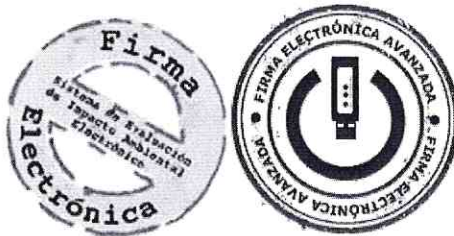
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) CONAF, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región del Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Mulchén
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur
- (VIII) Servicio Nacional Turismo, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 12-06-2026 14:28:57:859 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/06/12/ffeb-b134-4a8b-ad34-cc63c25e6baa>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QODSFY-825>



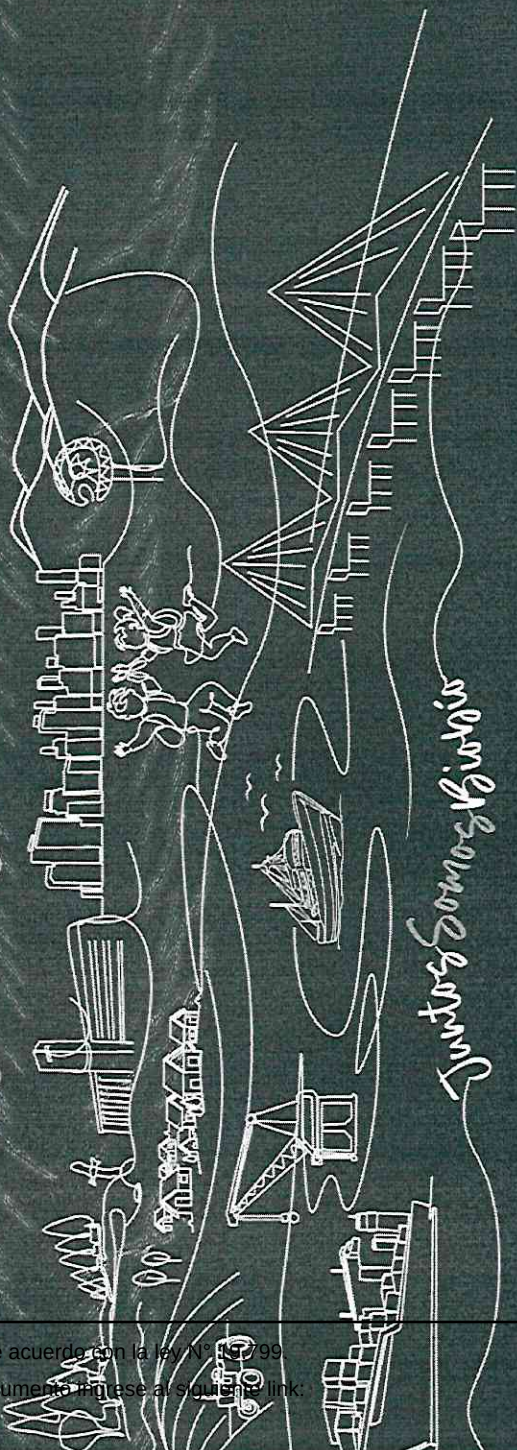
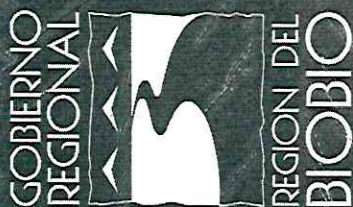
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento póngase al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/tyomspv-435>

# DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Parque Fotovoltaico Neutrón"

Departamento de Planificación y Gestión Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional Región del Biobío



Concepción, junio 2026



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 13.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://dbc.digital.gub.uy/validador/QODSFY-825>

## ANTECEDENTES

## DESCRIPCIÓN

| NOMBRE                                                          | "Parque Fotovoltaico Neutrón"                                                                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ETAPA                                                           | Declaración de Impacto Ambiental                                                                              |  |
| TITULAR                                                         | Parque Solar Neutrón SpA                                                                                      |  |
| REP. LEGAL                                                      | Antoni Gasch Domenjo                                                                                          |  |
| TIPOLOGÍA                                                       | c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.                                                          |  |
| COMUNA                                                          | Mulchén                                                                                                       |  |
| (específicamente en Camino Quítralman, acceso desde Ruta 5 Sur) |                                                                                                               |  |
| ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS                                     |                                                                                                               |  |
| COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO                         | Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Arqueológico, Medio Humano, Paisajismo y Turismo, Movilidad Vial y Peatonal |  |

## MANO DE OBRA:

| Fase         | Mínimo | Máximo |
|--------------|--------|--------|
| Construcción | 40     | 75     |
| Operación    | 3      | 6      |
| Abandono     | 40     | 75     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón", en adelante "Proyecto", se encuentra emplazado en un predio de 38,6 ha, donde el área de emplazamiento del proyecto corresponde a 21 ha en la comuna de Mulchén, Región del Bío-Bío. Este consiste en la construcción y habilitación de un Parque Fotovoltaico, de potencia nominal igual a 9.000 (MWn) que se construirá en una fase constructiva. El parque fotovoltaico considera la instalación de 15.960 paneles solares de hasta 710(W) cada uno, de esta forma el Proyecto alcanzará una potencia instalada de hasta 11.332(MWp). En la siguiente tabla se presenta un resumen de las componentes constructivas del proyecto.

**OBJETIVO:** El proyecto tiene por objetivo la generación de 11.332(MW) de energía eléctrica a partir de la energía radiante solar, como fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNC). Con ello se pretende potenciar el aprovechamiento de recursos naturales de la zona para la producción de energía limpia, a partir de una fuente renovable e inagotable.

## ETAPAS DE EVALUACIÓN

| ETAPA  | ORD. SEA     | FECHA      | PLAZO      |
|--------|--------------|------------|------------|
| DIA    | 202508102181 | 22/10/2025 | 13/11/2025 |
| ADENDA | 202608102120 | 12/06/2026 | 26/06/2026 |



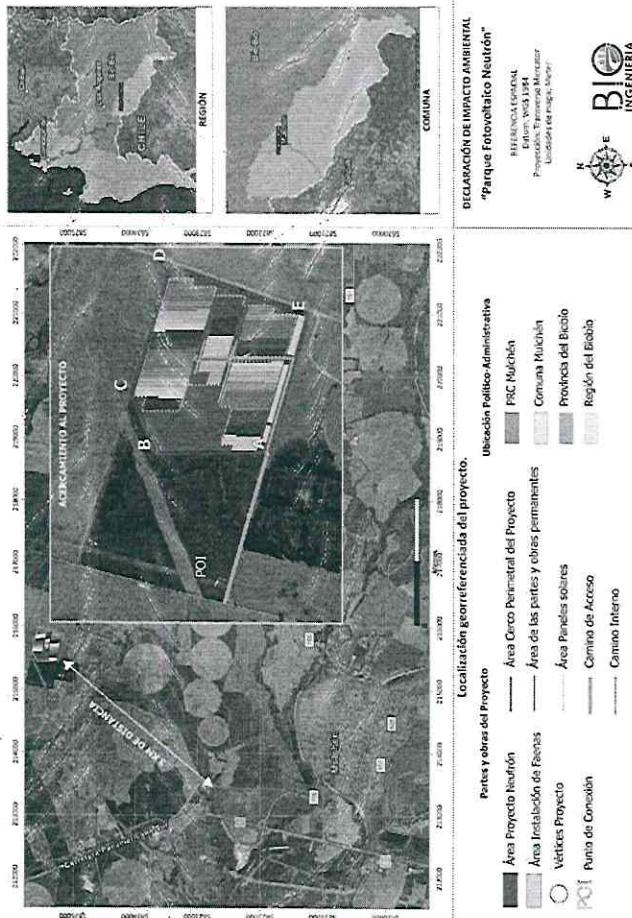
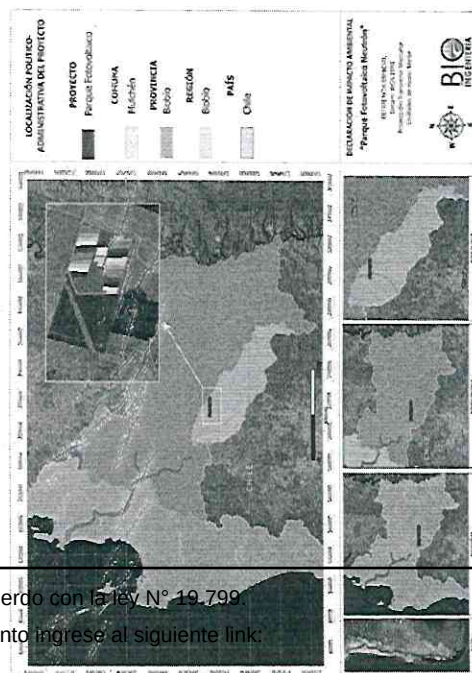


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QODSF-825>

## ANTECEDENTES

## UBICACIÓN

El Proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón", en adelante "Proyecto", se encuentra emplazado en un predio de 38,6 ha, donde el área de emplazamiento del proyecto corresponde a 21 ha, emplazado en el predio Parcela número 7, del proyecto de parcelación Lote Concha en la comuna de Mulchén, Región del Biobío.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dnc.digital.gob.cl/validador/QODSFY-825>

## ANTECEDENTES

### CAV / Negociaciones

#### Compromisos Ambientales Voluntarios (DIA)

En relación a lo establecido en el Título III, Párrafo 3, artículo 19, literal d) del D.S. N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente, el que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, uno de los contenidos mínimos que deben estar presentes en cualquier Declaración de Impacto Ambiental, dice relación con la descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente, que el titular del proyecto o actividad contemple realizar, con la indicación precisa del lugar y momento en el que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento, si es que corresponden. El titular del Proyecto "Parque Fotovoltaico Neutrón" compromete la aplicación de medidas voluntarias que se detallan:

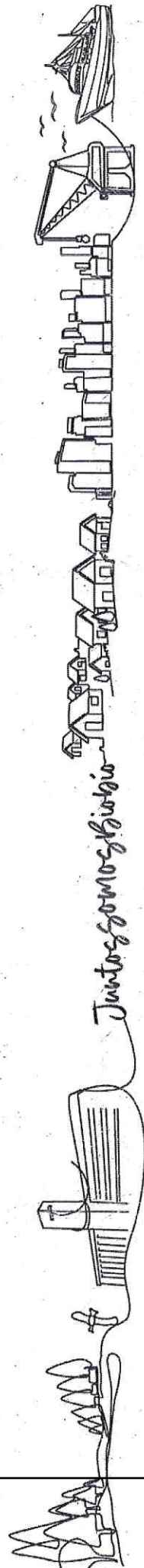
Plan de comunicaciones y manejo con las comunidades aledañas al lugar de emplazamiento del Proyecto.

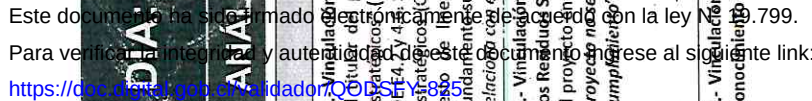
Visitas guiadas de estudiantes.

Preferencia de contratación de mano de obra local.

Charlas de Flora y Fauna.

Inspección en búsqueda de nidos activos para la especie *Vanellus chilensis*.





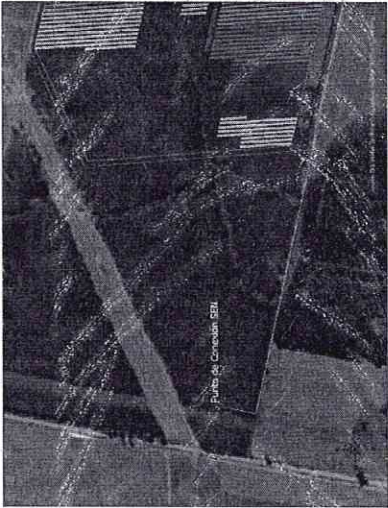
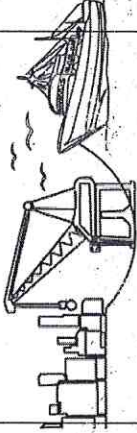
# ANÁLISIS PRONUNCIAMIENTO

A vertical line drawing of a city skyline. From top to bottom, it features a ship, a crane, a tall building, a cluster of various buildings, a house, and a large building with a flag. The text "Juntos somos Bogotá" is written across the middle of the drawing.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://dnc.digital.gub.cl/validador/CODSFY-825>

## DIA: "Parque Fotovoltaico Neutrón"

| Iniciación               | Observación                                                                                                         | Respuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                           | Observaciones                                                                                          |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |                                                                                                                     | Consulta no incorporada al informe por lo que el titular no ha podido responderla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se reitera la consulta                                                                                                                                                    |                                                                                                        |
| Consultero Sr. Lapostol, | consulta al titular cuántas hectáreas tiene su empresa en proyectos de generación energética en la región.          | Incorpora una tabla con uso total de agua.<br><b>ETAPA CONSTRUCCIÓN (214.500 Litros)</b><br>Supresor polvo: 6.000 litros c/3 meses<br>Lavado canales: 100 litros (todo proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>ETAPA OPERACIÓN (8.340 L/año)</b><br>Consumo personal contratado: 2.250 litros/día (máximo)<br>Limpieza paneles: 7.980 litros/año<br>Sistema sanitario: 360 litros/año | Sin observación                                                                                        |
| Consultero Sr. Arellano, | consulta al titular cuánta agua consume al año el proyecto Parque Fotovoltaico Neutrón.                             | Según decreto 40 del ministerio de medio ambiente establece lo siguiente:<br>El titular de un proyecto o actividad que se someta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo hará presentando una Declaración de Impacto Ambiental, salvo que dicho proyecto o actividad genere o presente alguno de los efectos, características o circunstancias contemplados en el artículo 11 de la Ley y en los artículos siguientes de este Título, en cuyo caso deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental. a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos; b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire; c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar; e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona, y<br>f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural. |                                                                                                                                                                           | Sin observación                                                                                        |
| Consultero Sr. Rivera,   | indica que este tipo de proyectos debiese ser un Estudio de Impacto Ambiental, por su tamaño y afectación.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                           | Sin observación                                                                                        |
| Consultero Sr. Osorio,   | requiere conocer en detalle cuáles son los puntos donde el proyecto se conecta al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). | Coordenada Este 744228 Coordenada Norte 5826681<br>(Incorpora imagen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <br><i>Juntos somos progreso</i>                                                        | Sin observación.<br> |



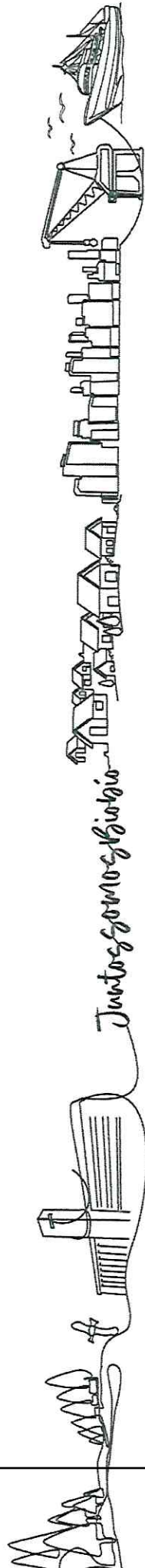
## DIA: "Parque Fotovoltaico Neutrón"

### EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA DIA - PRONUNCIAMIENTO

**MUNICIPIO:** 11.6 Tributación: se solicita al titular, establecer el compromiso voluntario para que la tributación de la empresa se realice en la comuna de Mulchén.  
**Requisito:** El titular se compromete a regularizar patentes municipales en la comuna de Mulchén dentro de los primeros dos años de operación

Este órgano del estado se manifiesta con **Observaciones** de la siguiente manera debido a que el anexo 02 mencionado en las respuestas no contiene la información solicitada:

- Se presenta y desarrolla un enfoque limitado en relación a la materialización del proyecto y su vinculación con el instrumento.: El análisis demuestra que el proyecto no contempla los lineamientos ni objetivos de la ERD, pero no realiza una integración proactiva de cómo el proyecto favorece activamente la consecución de todos los objetivos.
- Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con los objetivos de la política, por ejemplo siguiendo la línea de lo indicado en el Objetivo 1 Lineamiento 2.4 **"Gabe mencionar que los residuos generados en fase construcción serán segregados por tipo y dispuestos en contenedores claramente identificados por colores"**, esto permitirá contar con una mejor relación/vinculación del proyecto en sus diversas etapas.
- El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>
- Se solicita al titular indicar cuantas hectáreas tiene su empresa en proyectos de generación energética en la región.



# DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## “Parque Fotovoltaico Neutrón”

Departamento de Planificación y Gestión Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digial.unh.cl/validador/CORSEY-823>